

Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-06-2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha seis (06) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y veinticinco de la mañana (10:25 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoria Juridica; representado por Miguel Angel Matos, Abogado de la Consultoria Juridica;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información
- Francis Aurelio Almonte Rodriguez, Sub-director Administrativo y Financiero

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité de Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- Adquisición de licencias y equipos, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio STDC-DGPTI-138-2021.
- 2) Adquisición de materiales y equipos para stock de Control de Acceso, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio STDC-DGPTI-139-2021.
- 3) Servicio de desinfección termoquímica a vapor para las oficinas Sede Central de la DGA, requeridos por el Departamento de Ingenieria y Mantenimiento, mediante oficio D/IYM-213-2021 de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).
- 4) Consolidado de solicitudes de obras, requeridas por el Departamento de Ingenieria y Mantenimiento, mediante los oficios D/IYM-205-2021, D/IYM-162-2021, D/IYM-177-2021, D/IYM-201-2021, D/IYM-159-2021 y D/IYM-222-2021, de fechas dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021) y veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
- 5) Propuesta de alquiler de carpas y mobillario para restaurante provisional, presentación solicitada por la Gerencia Administrativa.

RNC: 401039249 Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés

Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809.547.7070 www.aduanas.gob do

Pág. 1/5

11



VISTO:

Visto: Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requirentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

Vista: La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

Visto: El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Vista: La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

Vista: La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

CONSIDERANDO:

Considerando: Que, para responder a la necesidad de requerimientos de instalación de Controles de Acceso y de CCTV tanto en la Sede Central como en las distintas localidades de la DGA, es necesaria la adquisición de ambos insumos y así garantizar la seguridad de las instalaciones antes mencionadas.

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.

Considerando: Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: ...5. Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas..."

Considerando: Que, para mitigar posibles contagios de Covid-19, pandemia mundial que nos afecta desde principios del año 2020, y que pese a los esfuerzos del gobierno central y de los gobiernos del mundo, no ha sido posible erradicar, es preciso realizar jornadas de desinfección.

Considerando: Que, es pertinente la readecuación de diferentes áreas de esta DGA para mejorar el entorno y ambiente laboral.

Considerando: Que, el restaurante para empleados "El Higüero", se encuentra en un proceso de remodelación y que por esto se ha requerido el alquiler de carpas y mobiliarios para que albergue provisionalmente el mismo.

Л





Considerando: Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

RESUELVE:

Primera Resolución: Aprueba el requerimiento para la "Adquisición de licencias y equipos", bajo la modalidad de Proceso de Excepción por Exclusividad. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones):

Miguel A. Matos

Consultoría Jurídica

o Juan Carlos Jiménez

Gerencia Financiera

0

Segunda Resolución: Aprueba el requerimiento para la "Adquisición de materiales y equipos para stock de Control de Acceso", bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones):

Miguel A. Matos

Consultoría Jurídica

o Juan Carlos Jiménez

Gerencia Financiera

Tercera Resolución: Aprueba el requerimiento para la "Servicio de desinfección termoquímica a vapor para las oficinas Sede Central de la DGA", bajo la modalidad de Compra Menor.

Cuarta Resolución: Aprueba parcialmente el requerimiento para el "Consolidado de solicitudes de obras", bajo la modalidad de Comparación de Precios, a saber: "Ampliación de espacio de oficina del Auditor General, Auditoria Interna, Sede Central, DGA"; "Construcción de la verja perimetral y las garitas de celadores de la Administración de Dajabón"; "Cierre de Área de Caja y Ventanilla em Coordinadora de Aduanas, Zona Norte Santiago"; "Suministro e instalación de una puerta flotante de vidrio templado 3/8 y frosteado en el Departamento de Transportación de la Sede Central de la DGA"; quedando pospuestos los siguientes: " Cierre de Oficina de Aduanas Verdes" hasta tanto los Departamentos de Ingeniería y Mantenimiento y de Activo Fijo realicen un levantamiento sobre los mobiliarios descargados que pueden utilizarse para este nuevo espacio, así como verificar la veracidad de la información de relocalización de estas oficinas al edificio de Aduanas en la Lope de Vega; "Remodelación de las cocinas de la administración de Aduanas del Muelle de Boca Chica" hasta tanto dicha solicitud no sea aprobada por el Subdirector Operativo de la DGA. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos del Departamento de Ingeniería y Mantenimiento):

RNC: 401039249 Av. Abraham Lincoln No.1101 Edif. Miguel Cocco, Ens. Serrallés Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809.547.7070 www.aduanas.gob do



o Miguel A. Matos

Consultoria Jurídica

o Juan Carlos Jiménez

Gerencia Financiera

Quinta Resolución: Posponer el requerimiento para la "Propuesta de alquiler de carpas y mobiliario para restaurante provisional", hasta tanto la Gerencia Administrativa y el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, presenten al Director el proyecto de remodelación y construcción del restaurante para así determinar el tiempo preciso en que se tendrá que alquilar los insumos antes mencionados, asimismo, esperar respuesta a consulta realizada por este Comité a la Consultoría Jurídica.

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a las once treinta y cinco de la mañana (11:35 a.m.), levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.

Gerente Financiero y Presidente del Comité,

representación de Director General de Aduanas

Por parte de la Consultoria Juridica

Miembro

Francis Aurelio Almonte Rodríguez Sub-director Administrativo Financiero

Miembro

Solangie Del Pilar Carbonell

Gerente de Planificación y Análisis

Económicos Miembro Carlos cabriel Fernández Responsable de Libre Acceso a la

Información Miembro